



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2



Decreto No. **0216**

(17 MAY 2022

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico presentado por el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, en cumplimiento de la medida preventiva de Plan de Desempeño impuesta mediante la Resolución No. 0714 de fecha 23 de marzo de 2022, *Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico al Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1 y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015, de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aplicación del Decreto 028 de 2008*"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto 028 de 2008 artículo 11 y el Decreto 1068 del 2015 artículo 2.6.3.4.1.1 y 2.6.3.4.1.2.

CONSIDERANDO:

Que, para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007, definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se ejecute con los recursos del Sistema General de Participaciones mediante la expedición del Decreto 028 de 2008. • Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 60 del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco de sus competencias de Monitoreo al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidas en el Decreto 028 de 2008 remitió el día 28 de mayo de 2021 a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través del oficio con radicado No. 1-2021-046779 el documento "*Actualización del informe de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencias 2019 y 2020*", (informe de 63 páginas y 30 anexos), concluyendo que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentó Riesgo Alto en el uso y ejecución de los recursos SGP - APSB y aportando pruebas para la configuración de posibles eventos de riesgo.

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal elaboró el informe de reconocimiento sectorial, dentro del cual se identificaron los eventos de riesgo 9.1 "*No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el gobierno nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea*", 9.2 "*No haber entregado a los encargados de efectuar las auditorías, la información y/o soportes requeridos para su desarrollo, en los términos y oportunidad solicitados*", 9.4 "*Cambio en la destinación de los recursos*" 9.12 "*No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de*

programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social", 9.17 "Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios" y 9.18 "Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones", de conformidad con el artículo 9 del Decreto 028 de 2008 recomendando la aplicación de la medida preventiva de plan de desempeño al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Que el artículo 2.6.3.4.1 del Decreto 1068 de 2015 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, establece que las medidas preventivas o correctivas se adoptarán mediante acto administrativo debidamente motivado, indicando el evento o eventos de riesgo encontrados, la evidencia que amerita la adopción de la correspondiente medida, el término durante el cual estará vigente y las acciones a emprender por parte de la entidad territorial.

Que, en el informe de reconocimiento institucional elaborado por la DAF, se identificó un inminente riesgo en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, configurando los siguientes eventos de riesgo asociados a la planeación y ejecución de los recursos del SGP APSB, de conformidad con el artículo 9 del decreto 028 de 2008 9.1, 9.2, 9.4, 9.12, 9.17 y 9.18: sustentado en la información que reposa en el expediente que para los efectos se constituyó.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la DAF expidió el día 23 de marzo de 2022, la resolución 0714 la cual en su ARTÍCULO 1 ordenó al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia la adopción de la Medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que el artículo 2 de la citada resolución hace referencia a los términos del plan de desempeño en los siguientes términos: Establézcase la vigencia del Plan de Desempeño hasta la superación de los eventos de riesgo identificados, previa verificación por parte de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de su cumplimiento.

Que, en mérito de lo anterior

DECRETA:

Artículo 1°. Adóptese el PLAN DE DESEMPEÑO del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0714 del 23 de marzo de 2022 y los artículos 11 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.1 Y 2.6.3.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 2°. Establézcase, ejecútase y cúmplase los OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MEDIDAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, bajo los temas relacionados a continuación:

Tema 1:

REPORTES DE INFORMACIÓN

Objetivo: Diseñar mecanismos de cargue de información presupuestal y sectorial a los sistemas dispuestos por el Gobierno Nacional con previa verificación y validación de la completitud, calidad y pertinencia de la información a reportar.

1. Actividad: Garantizar la totalidad, calidad y la oportunidad en el reporte de la información en los Sistemas de Información Presupuestal nacionales de acuerdo con la normatividad vigente.
 - 1.1 Producto: Reporte de información en el Sistema de Información Presupuestal Nacional ajustado a los criterios de la normatividad vigente. A cargo de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
2. Actividad: Solicitar mediante oficio a la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Vivienda la asistencia técnica en cuanto a los requerimientos específicos de información para el reporte de CUIPO y de registros presupuestales.
 - 2.1 Producto: Oficio de solicitud de asistencia técnica a Contaduría General de la Nación y Ministerio de Vivienda. A cargo de la Secretaría de Hacienda.
3. Actividad: Establecer un control previo al cargue de la información reportada en el Sistema de Información Presupuestal Nacional que permita contrastar las fuentes de información y la coherencia entre estos instrumentos y la información reportada, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - 3.1 Producto 1: Actualización del Procedimiento de cargue de la información financiera con el punto de control de conciliación previa al cargue. A cargo de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación.
 - 3.2 Producto 2: Vinculación de la Secretaría de Servicios Públicos al proceso de preparación y reporte de la información al sistema de información presupuestal nacional. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
4. Actividad: Verificar la calidad y totalidad de la información sectorial REC.
 - 4.1 Producto: "Reporte de información SUI y SINAS. Informe de Seguimiento Reporte correcto de la información sectorial REC donde se evidencie la Información de las líneas de meta del indicador de Cobertura de los servicios de AAA, urbano y rural. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Tema 2:

CALIDAD EL AGUA

Objetivo: Realizar el seguimiento a la Autoridad ambiental en cuanto al monitoreo a la calidad del agua subterránea por Unidades de Planificación Insular garantizando la continua supervisión la cual permite entender la dinámica del sistema acuífero estudiado del territorio.

1. Actividad: Oficiar a CORALINA solicitando la relación de permisos y licencias del uso del agua en pozos de extracción acuífera, así como el informe periódico de los resultados del monitoreo a la calidad del agua subterránea.
 - 1.1 Producto: Oficio o correo solicitando la relación de permisos y licencias del uso del agua en pozos de extracción acuífera. Informe periódico de resultados del monitoreo a la calidad del agua subterránea por Unidades de Planificación Insular. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Terma 3:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo Establecer estrategias para incentivar a la comunidad a la conformación del Comité de Desarrollo y Control Social, brindando los espacios de participación creados por usuarios como mecanismo para ejercer el control social en los servicios públicos domiciliarios.

1. Actividad: Conformar el Comité de Desarrollo y Control Social.
 - 1.1 Producto: Acta de conformación del Comité de Desarrollo y Control Social. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
2. Actividad: Realizar reuniones periódicas donde se evidencia la gestión del Comité de Desarrollo y Control Social.
 - 2.1 Producto: Actas de Reunión Comité de Desarrollo y Control Social. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

2.2 Producto: Informe periódico de gestión del Comité de Desarrollo y Control Social. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Tema 4:

VERIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SGP PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo: Establecer sobre la facturación presentada por los diferentes operadores de AAA, un análisis de los componentes de la tarifa, medición, asignación oficial de usos y estratos, porcentajes de subsidios y contribuciones, recaudo de las contribuciones solidarias, proceso de generación de facturas y cumplimiento contractual.

1. Actividad: Elaboración del informe de verificación de asignación de los recursos del SGP para la financiación de los subsidios.

1.1 Producto: Informe de verificación de asignación de los recursos del SGP para la financiación de los subsidios. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

2. Actividad: Realizar un balance entre subsidios y contribuciones conforme a la metodología para determinar el equilibrio establecido en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015.

2.1 Producto: Balance entre subsidios y contribuciones. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Secretaría de Hacienda

3. Actividad: Solicitar al MVCT la no aplicación de la norma que da vía libre al giro directo de subsidios para los prestadores de servicios públicos.

3.1 Producto: Solicitud radicada ante el MVCT. A cargo de Secretaría de Hacienda y Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

4. Actividad: Realizar un balance financiero sectorial que se mantenga actualizado cada trimestre, en el que se pueda identificar los recaudos, compromisos y el estado de la deuda de la Entidad Territorial con los diferentes prestadores de los servicios Públicos con los recursos sectoriales del SGP APSB por cada una de las fuentes y usos por Municipio y Departamento y en donde se puedan identificar y dar trazabilidad a los recursos administrados en el PDA.

4.1 Producto: Balance financiero sectorial actualizado. A cargo de Secretaría de Hacienda.

Tema 5:

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Objetivo: Mantener actualizada una base de datos con los procesos que se ejecuten con los recursos del SGP APSB, en la que se verifique por parte de la Entidad, que cada contrato que se realice, este acorde con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

1. Actividad: Las entidades deberán enviar los términos de referencia y/o borradores de pliegos previos a la publicación para ser aprobados por parte de la entidad territorial para cada proyecto en el marco de contratos interadministrativo.

1.1 Producto: Oficio o correo notificando aprobación de pliegos o términos de referencia de proceso de selección o contratación. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

2. Actividad: Socializar con entidades con las que se celebren convenios interadministrativos con el objetivo de participación en la coordinación interinstitucional del PAP PDA, la Ley 1176 de 2007 donde se definen la destinación de Los recursos del SGP - APSB para departamentos y municipios.

2.1 Producto: Acta de reunión o asistencia a la socialización de la Ley 1176 de 2007. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

3. Actividad: Realizar seguimiento periódico a la contratación que realicen las entidades con las que se celebren convenios interadministrativos para la participación en la Coordinación interinstitucional del PAP PDA

3.1 Producto: Informe de Seguimiento General a la contratación de convenios interadministrativos para la participación en la Coordinación Interinstitucional del PAP PDA donde se anexen los informes de gestión del contratista. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Tema 6:

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS

Objetivos: Estructurar la realización anual del equilibrio entre subsidios y contribuciones, de acuerdo con lo establecido por el decreto 1013 de 2005.

Acompañamiento por parte del Archipiélago a los productores marginales identificados en el Diagnóstico, para ser formalizados ante la SSPD.

Definir un mecanismo de verificación de los recaudos originados en el cobro de aportes o contribuciones solidarias por parte de los operadores y/o productores marginales de los servicios de AAA y el correspondiente uso o destinación.

1. Actividad: Presentar del Proyecto de ordenanza para modificar la asignación de subsidios mínimos y máximos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.
- 1.1 Producto Ordenanza sancionada por la asamblea donde se ajustan las asignaciones de subsidios mínimos y máximos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.
A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Tema 7:

ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Objetivo: Actualización de la Estratificación Urbana y Rural.

1. Actividad: Actualizar la estratificación urbana.
- 1.1 Producto: Actualización de la Estratificación Urbana. A cargo de la Secretaría de Planeación.

Tema 8:

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Objetivo: Mantener actualizada una base de datos con los procesos que se ejecuten con los recursos del SGP APSB, en la que se verifique por parte de la Entidad, que cada contrato que se realice, este acorde con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

1. Actividad: Realizar reuniones periódicas entre Aguas de San Andrés S.A. E.S.P, Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P y con la Supervisión del Contrato de operaciones.
- 1.1 Producto: Cronograma anual con las actividades que la Entidad territorial junto con los diferentes actores vinculados para subsanar las no conformidades y contradicciones del Contrato de operación suscrito entre Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P, hoy Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P., y sus subsiguientes Otrosí (9 en total), respecto del acatamiento del ordenamiento jurídico sectorial. A cargo de Secretaría de Servicios Públicos, Oficina de Jurídica de la Gobernación, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. (Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P).
- 1.2 Producto: Actas de reunión de seguimiento y supervisión del contrato de operaciones. A cargo de Secretaría de Servicios Públicos, Oficina de Jurídica de la Gobernación, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. (Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P).
2. Actividad: Generar un estudio de las condiciones actuales del contrato, estado de cumplimiento ajustado a la normatividad vigente.
- 2.1 Producto: Informe de resultados del Estudio de las condiciones contractuales ajustado a la normatividad vigente. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, Oficina de Jurídica de la Gobernación, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. (Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P).
- 2.2 Producto: Plan de Mejora Con base en los resultados del informe ajustado a la normatividad vigente. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, Oficina de Jurídica de la Gobernación, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. (Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P).
- 2.3 Matriz de seguimiento al plan de mejora. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Oficina de Jurídica de la Gobernación.
- 2.4 Estudio Jurídico de regulaciones de la CRA y de la inclusión de aportes del Departamento y la Nación para equilibrar al contratista. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, Oficina de Jurídica de la Gobernación, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. (Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.

Tema 9:

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Objetivo: Administrar los recursos que financian el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de manera independiente a los que recibe El Archipiélago por Municipio y Departamento, acogiendo lo establecido por la normatividad vigente, con el fin de organizar la información entre las diferentes áreas involucradas (Planeación, Hacienda, FIA, Gestor del PDA), reflejando el comportamiento financiero real del sector y fortaleciendo la gerencia en la ejecución de los recursos.

1. Actividad: Generar un estudio de las condiciones actuales del contrato, estado de cumplimiento ajustado a la normatividad vigente.
- 1.1 Producto: Acta de reunión equipo jurídico y partes interesadas de la secretaría. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Oficina de Jurídica de la Gobernación.

Tema 10:

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Objetivo: Mantener actualizada una base de datos con los procesos que se ejecuten con los recursos del SGP APSB, en la que se verifique por parte de la Entidad, que cada contrato que se realice, este

acorde con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

1. Actividad: Organización y revisión del expediente contractual entre el Departamento y Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. confrontarlo con Informe de resultados del Estudio de la contratación y la Resolución 0714 de 23 de marzo de 2022
- 1.1 Producto: Expediente contractual entre el Departamento y Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y los otrosíes firmados entre las partes. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Oficina de Jurídica de la Gobernación.
- 1.2 Producto: Informe de revisión de expediente contractual entre Departamento y Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. incluidos el contrato inicial y los otrosíes firmados entre las partes. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Oficina de Jurídica de la Gobernación.

Tema 11:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objetivo: Diagnóstico sectorial en el que se identifique el estado actual de la prestación de los servicios de acueducto (SPD y prestadores marginales), alcantarillado y aseo a por unidades de planeación insular, en el cual se puedan reconocer, entre otros aspectos, los estados de base y el cumplimiento de las metas de cobertura, calidad y continuidad y en el cual se identifiquen las necesidades de inversión sectorial en el perímetro urbano y rural.

1. Actividad: Identificar las líneas de base en la prestación de los servicios AAA.
- 1.1 Producto: Documento de diagnóstico sectorial actualizado, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 1010 de 2021. Deberá incluir indicadores de línea base de Cobertura, calidad y Continuidad en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a nivel urbano y rural. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.
2. Actividad: Elaboración de informe sectorial contractual
- 2.1 Producto: Realizar un informe y mantenerlo actualizado sobre las obras sectoriales (AAA) que se están ejecutando en la Entidad, en el que se identifique como mínimo, el número del proceso contractual, el número del proceso en el SECOP, el vínculo del proceso al SECOP, Identificación del contratista (Nombre y NIT), el Supervisor y/o interventor, la cantidad de recursos utilizados (Total del contrato y total ejecutado), la fuente de financiación, la población beneficiaria, el impacto generado sobre la cobertura, calidad y continuidad en los servicios de acueducto y/o saneamiento básico en la población, el estado de la obra, fecha de inicio y terminación de la obra, el seguimiento de las garantías, la relación de los informes de interventoría con el estado y las dificultades presentadas en la ejecución de las obras, entre otra información adicional que se considere relevante por parte de la Entidad Territorial. Articular este informe

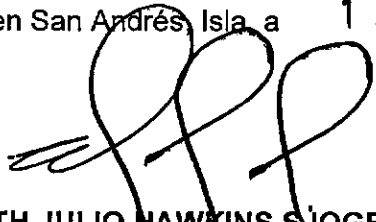
con el plan de inversiones del PDA. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

3. Actividad: Generar una propuesta de prestación de servicio diferencial con base en el resultado del diagnóstico sectorial que permita establecer acciones para el acceso a los servicios públicos y garantizar el acceso al agua, así como tener identificados claramente los productores marginales.

3.1 Producto: Propuesta de prestación de servicio diferencial. A cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 17 MAY 2022


EVERTH JULIO NAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Yamiris Manuel/Katherine Santamaria
Revisó: Asvil Bryan/Martha Acosta/Diana Garzón
Archivó: C. Robinson